

# PROGRAMA DE INSPECCIÓN 2023 DE LA STPS

- Dentro de los objetivos prioritarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se encuentra la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral, por lo que ha desarrollado un modelo estratégico de inspección focalizado, sectorizado y regionalizado, tomando en consideración los incumplimientos más recurrentes por rama industrial identificados en cada región del país.

Para centrar las acciones de inspección y eficientar la recopilación y análisis de datos ha puesto en práctica el uso de la tecnología de la información y la colaboración de otras unidades de la propia STPS, así como de instituciones como el IMSS, SAT y SHCP para el intercambio de información; con ello enfocará las acciones de inspección en aquellos centros de trabajo en donde identifica un mayor número de incumplimientos a la normatividad laboral.

- Las visitas de inspección están concentradas de acuerdo a los siguientes criterios:

- ▶ Principales Normas Oficiales Mexicanas con mayor índice de incumplimiento.
- ▶ Enfermedades ocupacionales con mayor incidencia en los Centros de Trabajo.
- ▶ Condiciones Generales de Trabajo, Capacitación y Adiestramiento.

- El programa comprende las siguientes 7 estrategias, con sus propias líneas de acción:

1

**Inspecciones Estratégicas.** Comprende las siguientes líneas de acción para realizar inspecciones en materia de:

- ▶ Capacitación y adiestramiento.
- ▶ Condiciones generales de trabajo.
- ▶ Cumplimiento de obligaciones laborales como aguinaldo, salario mínimo y participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- ▶ Seguridad e Higiene con enfoque en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) con mayor grado de incumplimiento.
- ▶ Legitimación de contratos colectivos de trabajo en las organizaciones sindicales.
- ▶ Derechos laborales plasmados en los contratos colectivos no legitimados
- ▶ Incumplimientos laborales identificados en la inspección del trabajo.

2

**Focalización para la reducción de accidentes.** Comprende las siguientes líneas de acción:

- ▶ Operativos especiales a los sectores productivos donde se concentró el mayor porcentaje de accidentes.
- ▶ Visitas de inspección a la industria minera, dado el alto riesgo que representa para los trabajadores.
- ▶ Inspecciones a las ramas de la industria que tenga índices elevados de accidentes y/o enfermedades ocupacionales.

3

**Vigilancia a las disposiciones normativas en materia de subcontratación.** Comprende las siguientes líneas de acción para realizar inspecciones por:

- ▶ Detección de sectores que aún presentan incumplimientos a las disposiciones en materia de subcontratación.
- ▶ Identificación de modelos de riesgo en los que se observan comportamientos atípicos.
- ▶ Realizar cruces de información con otras autoridades a efecto de llevar a cabo una revisión integral al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de las empresas que se encuentran registradas, con el objetivo de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones de manera permanente.

4

**Inspectores capacitados.** Comprende las siguientes líneas de acción:

- ▶ Capacitar de forma permanente y obligatoria al personal, con la finalidad de contar con capital humano competitivo y profesional que cuente con las herramientas necesarias para el mejor desempeño en sus actividades.
- ▶ Impartición de capacitación a través de la plataforma denominada "Sistema de Capacitación a Distancia de la Inspección del Trabajo" (SICADIST).
- ▶ Brindar capacitación especializada en temas relacionados con los mecanismos alternos de inspección.

5

**Supervisión al proceso de inspección.** Comprende las siguientes líneas de acción:

- ▶ Fortalecer la vigilancia de las actividades de los Inspectores Federales del Trabajo a fin de verificar que su actuar se apegue al cumplimiento de las disposiciones normativas, lineamientos y protocolos.
- ▶ Supervisar a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y sus Unidades Subalternas con el fin de verificar que la labor de inspección se realice de manera homogénea y conforme a la normatividad y criterios aplicables, mismas que podrán ser motivadas por denuncias ciudadanas o de forma aleatoria.

6

**Vigilancia de la normatividad laboral a través de mecanismos alternos.** Comprende las siguientes líneas de acción:

- ▶ Realizar visitas de evaluación de desempeño a las oficinas de representación federal del trabajo.
- ▶ Realizar visitas de seguimiento a organismos de evaluación con la finalidad de garantizar que continúan operando de conformidad con la aprobación otorgada para su funcionamiento.

7

**Modernizar el proceso de Inspección Federal del Trabajo.** Comprende las siguientes líneas de acción:

- ▶ Continuar con la actualización de los Lineamientos Operativos de Inspección para atender las nuevas disposiciones normativas en materia laboral.
- ▶ Continuar con la modernización del "Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo" (SIAPI) con la finalidad de facilitar su uso y que cuente con elementos aplicativos que permitan incrementar la eficacia y eficiencia de las funciones de vigilancia de la normatividad laboral y llevar un mejor control del ejercicio de la inspección.

- Es importante destacar que este programa de inspección considera el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de la reforma en materia de subcontratación laboral, así como de la reciente reforma en materia de vacaciones dignas, por lo que es fundamental que los patrones den cumplimiento a la normatividad laboral a fin de evitar sanciones por parte de la STPS e incluso de alguna otra autoridad que, derivado del intercambio de información, ejecute acciones de fiscalización en coordinación con la STPS.

Fuente: Programa de Inspección 2023 de la Dirección General de Inspección Federal de Trabajo.